Asunción, 28 de abril de 2020

Señor
Pbro. Dr. Narciso Velazquez Ferreira, Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior,

Cumplo en informar las actividades desarrolladas en el mes de **ABRIL/2020**, en mi carácter de Consultor, en el marco del Contrato Nro. 06/19 de prestación de servicios de " CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTOR E INSPECTOR ACADÉMICO", conforme a la Resolución CONES Nro. 399/19, del 18 de junio de 2019 :

Por indicación de la presidencia del CONES, estoy cooperando con la Dirección Académica, en la verificación y fiscalización de los Proyectos Educativos presentados por la Universidad Técnica de Comercialización y desarrollo (UTCD), sobre las condiciones de admisibilidad con las que cuentan.- En esta ocasión, presento los comentarios sobre las observaciones que he realizado sobre :

* PROYECTO ACADÉMICO DE LA **CARRERA DE LICENCIATURA EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA,** correspondiente a la Filial de CONCEPCION

* PROYECTO ACADÉMICO DE LA **CARRERA DE INGENIERIA INDUSTRIAL,** correspondiente a la Filial de VILLETA

Adjunto a esta Nota, los detalles del trabajo mencionado..

Jorge Raul Cabañas Acevedo
Consultor - CONES

UTCD – FILIAL **CONCEPCION** - PROYECTO EDUCATIVO

CARRERA : **LICENCIATURA EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA**

COMENTARIO GENERAL SOBRE LA PRESENTACION DEL PROYECTO :

Este Proyecto ha sido presentado al CONES , junto con la Nota UTCD Nro.03/2020, del 09/enero/20, en la misma se consigna que se presentan los siguientes documentos :

* Tomos I y II – Aspecto Académico
* Tomo III – Aspecto Jurídico
* Tomo V – Aspecto Físico
* Tomo VI – Aspecto Recursos Humanos

COMENTARIOS :

* En la Nota, NO se menciona al Tomo IV
* Entre los documentos recibidos, SI se encuentra el Tomo IV (Parte 1) – **Aspecto Económico.**

Se adjunta copia de la referida Nota de la UTCD

UTCD
UNIVERSIDAD TÉCNICA
DE
COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO
LEY Nº 821/96

Sede Central: Avda. Santa Teresa esq. Avda. Mcal López
Fernando de la Mora, Paraguay. • Teléfono: 021 238 5300
E-mail: info@utcd.edu.py • www.utcd.edu.py

Fernando de la Mora, 09 de enero de 2020

Nota UTCD Nº 03/2020

Sr. Pbro. Dr. Narciso Velázquez, Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior - CONES

Tengo a bien dirigirme a Usted y por su intermedio al Consejo Nacional de Educación Superior, a fin de solicitar la habilitación de la carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia de la Filial de Concepción, ubicado en el Departamento de Concepción.

Al respecto, esta Universidad eleva el Proyecto Educativo con las siguientes documentaciones en formato impreso y digital cuyos originales se encuentran a disposición del CONES cuando lo demanden; los mismos detallan a continuación:

- Tomos I, II – Aspecto Académico.
- Tomo III – Aspecto Jurídico.
- Tomo V – Aspecto Físico.
- Tomos VI – Aspecto Recursos Humanos.

Sin otro particular, me despido, de Usted, muy atentamente.

Prof. Mgc. RUBEN FRETES
Rector

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO
UTCD
RECTORADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RECIBIDO
Firma:
Aclaración: Abog. Rosa Trinidad
Profesional en Control y Verificación Documental
Fecha: 14/01/2020

MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL
CONES
Expediente Nº E-0062
Recibido por:

E-0062

ADJUNTO 1

UTCD – FILIAL CONCEPCION - PROYECTO EDUCATIVO

CARRERA : **LICENCIATURA EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA**

TOMOS I y II - ASPECTO ACADÉMICO :

1. **RESPECTO A LA FOLIACION y FIRMAS :**

   1.1 Las primeras 41 páginas están foliadas, pero NO firmadas

   1.2 Inmediatamente a la página 41, sigue ya la página 67 y la sgte. página Ya es la 71, en la que se inicia, las referencias a los Programas de Estudios, por Semestre.

   1.3 A partir de la página 71, la mayoría de la páginas están firmadas por la Lic.Myrian C. Velastiqui, en cuyo sello dice : "Directora Regional Filial Concepción "
   Ocurre que en la pág.2 del Tomo, entre los Responsables del Proyecto, Se menciona como **Director Regional de la Filial Concepción al Dr. Mariano Arias.**

2. **Metodologías y Estratégicas de Enseñanza-Aprendizaje.**
   (La presentación de este tema, NO CORRESPONDE a esta Carrera)

   En la página 35, se presenta : **" El proceso de Enseñanza-aprendizaje del V Programa de Licenciatura en Enfermería, está basado..."**

3. **TOMO II (Parte 2.)**

   Este TOMO II, es en realidad la 2da. Parte (continuación) del TOMO I.

   En la últimas páginas de este TOMO II, **se repiten** las páginas 6/7 del PROGRAMA DE PRETESIS III - QUINTO CURSO – NOVENO SEMESTRE

COMENTARIO :

En el Proyecto Académico de la misma Carrera, FILIAL VILLARRICA, En el TOMO correspondiente al ASPECTO ACADÉMICO, se registran Los CONVENIOS/CONTRATOS. (acá, no están los convenios)

RECOMENDACIÓN:

A los efectos de una verificación/control, ordenado de los Proyectos presentados, es conveniente UNIFORMAR los contenidos de los mismos.

ADJUNTO 2.

UTCD – FILIAL CONCEPCION - PROYECTO EDUCATIVO

CARRERA : **LICENCIATURA EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA**

TOMO III - ASPECTO JURÍDICO :

COMENTARIOS :

1. Las primera páginas contienen el **Estatuto de la Universidad**, NO están numeradas , NO están firmadas y las copias NO son legibles.

2. Las siguientes páginas, contienen el **Reglamento Interno de la UTCD,** que merece los siguientes comentarios:
   * Sus páginas NO están numeradas, tampoco están firmadas.
   * Del Art. 7º , pasa al Art. 12º
   * El Art. 19º está incompleto
   * Los siguientes Artículos NO EXISTEN : 20º , 25º ,26º ,33º y 41º

3. El **Manual de Funciones** presentado corresponde a la **Carrera de Enfermería**. Sus páginas, NO esta numeradas, tampoco están firmadas.

3. Las páginas de los siguientes documentos, NO esta numeradas, tampoco están firmadas y además, merecen los comentarios señalados :
   * Reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud
   * Código de Ética
   * Resolución de Apertura de Filiales
   * Resolución de nombramientos de Directores Regionales
   * La Resolución Nro. 042/12, del 10/04/2012, aprueba el Reglamento de prácticas profesionales de Enfermería.
     El Reglamento anexado, que consta de 12 áreas de prácticas, también es de la **Carrera de Enfermería.**
   * La Planilla de **Carga Horaria por Práctica,** corresponde a la Carrera de Enfermería.

4. El Reglamento de **Prácticas Profesionales**, corresponde a la carrera de **Enfermería.**

5. Los Reglamentos de INVESTIGACIÓN y de EXTENSIÓN, son de carácter general para toda la UTCD y sus páginas, NO están numeradas, NI están firmadas.

6. Existe una Carátula y una Res.Nro.054/12, del 16/04/2012, que aprueba el **Reglamento de Tesis** y no está el Reglamento.

ADJUNTO 3

UTCD – FILIAL **CONCEPCION** - PROYECTO EDUCATIVO

CARRERA : **LICENCIATURA EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA**

TOMO IV - ASPECTO : ECONÓMICO

1. El C.de Univers. (Acta Nro.5 del 21/05/2010) y el CONES (Res.No.11/2016 del 18/08/2016), establecen que los documentos presentados, en todas sus hojas, deberán estar FOLIADOS Y FIRMADOS por la máxima Autoridad, de la Institución. En este TOMO IV :
   * La totalidad ,de sus hojas contienen solo sello, SIN firmas.
   * La foliación comienza en la página Nro. 884 (?)

2. En este Tomo, se mencionan los siguientes puntos:

   * Aspecto Financiero

   * Entorno Económico

   * Viabilidad Financiera

   Estos puntos no presentan situaciones que *prima facie*, resulten inconvenientes para su consideración en el estudio de fondo.

ADJUNTO 4

UTCD – FILIAL **CONCEPCION** - PROYECTO EDUCATIVO

CARRERA : **LICENCIATURA EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA**

TOMO V - ASPECTO : INFRAESTRUCTURA

El C.de Univers. (Acta Nro.5 del 21/05/2010) y el CONES (Res.No.11/2016 del 18/08/2016), establecen que los documentos presentados, en todas sus hojas, deberán estar FOLIADOS Y FIRMADOS por la máxima Autoridad, de la Institución. En este TOMO V :

* Las primeras páginas contienen solo sello y firma de una Escribana.
* La foliación comienza en la página Nro. 858 (?)
* Existe un presupuesto de equipos de Kinesiología, SIN firmas.
* Las demás páginas que contienen referencias sobre **Inversiones Varias/Presupuesto de inversión inicial** y **fotografías de equipos de fisioterapia**; están firmadas por la Directora Regional de la Filial Concepción.

ADJUNTO 5

UTCD – FILIAL **CONCEPCION** - PROYECTO EDUCATIVO

CARRERA : **LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA**

TOMO VI - ASPECTO : RECURSO HUMANO

1. El C.de Univers. (Acta Nro.5 del 21/05/2010) y el CONES (Res.No.11/2016 del 18/08/2016), establecen que los documentos presentados, en todas sus hojas, deberán estar FOLIADOS Y FIRMADOS por la máxima Autoridad, de la Institución. En este TOMO VI :
   * Casi en su totalidad, sus hojas NO están firmadas
   * La foliación se inicia con el Nro. 0919

2. En los currículum presentados, se observa:

   * No contienen firmas ni sellos de las Autoridades de la UTCD.

   * Existe CONSTANCIA DE ESTUDIO, SIN FIRMA (página 934)

3. La Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia, pertenece al campo de Ciencias de la Salud .

   En la nómina de Docentes, se observa que varios de ellos, **NO cumplen con el requisito de 5 años de antigüedad, como egresado.**

ADJUNTO 1

UTCD – FILIAL **VILLETA** - PROYECTO EDUCATIVO

CARRERA : **INGENIERÍA INDUSTRIAL**

TOMO I - ASPECTO ACADÉMICO :

1. En este TOMO I, las páginas NO TINEN NINGUNA FIRMA .

2. Este Tomo, presenta las referencias al Aspecto Académico : Estructura Administrativa, Calendario Académico, Horarios de Clases, Plan y Programas de Estudios, Sistema de Evaluación y los Contenidos Programáticos, por Semestre.

   Además de lo señalado en el Punto 1, NO se observa que existan otros inconvenientes, para ser admitido a su estudio y análisis formal.

ADJUNTO 2

UTCD – FILIAL **VILLETA** - PROYECTO EDUCATIVO

CARRERA : **INGENIERÍA INDUSTRIAL**

TOMO II - ASPECTO : RECURSOS HUMANOS

* En este TOMO II, las páginas NO TINEN FIRMA .
  La foliación de las páginas se inicia con el Nro. 309.

* El Tomo contiene los curriculum de los Directivos Académicos de la Filial de Villeta , de la Carrera y de los Docentes .

* La presentación de algunos curriculum, no está ordenada (Ej. El de Ignacio Daniel Velazquez – desde la pagina 333 hasta la 338. Continúa desde la página 491, hasta la página 507)

ADJUNTO 3

UTCD – FILIAL **VILLETA** - PROYECTO EDUCATIVO

CARRERA : **INGENIERÍA INDUSTRIAL**

TOMO III - ASPECTOS :

* JURIDICO
* INFRAESTRUCTURA
* ECONOMICO

1.- En su totalidad, las hojas del Tomo, NO están firmadas

2.- Este Tomo, consta de 3 partes, cada una de ellas corresponde a los Aspectos mencionados.

2.1 ASPECTO JURIDICO.

En esta parte, se presentan copias de : Ley de creación de la UTCD, Reglamento General, Código de Ética, Reglamento de Evaluación, Reglamento de Extensión (tiene repetido la numeración del Art. 4 – páginas 597/598), Reglamento de Investigación.

Todas estas normas mencionadas **son de carácter general, para toda la UTCD.**

Contiene también un **Reglamento de Pasantía Práctica**, este corresponde a la **FACULTAD DE POSTGRADO.**

2.2 ASPECTO INFRAESTRUCTURA.

* En este capítulo, se menciona la presentación de de un MAPA DE UBICACIÓN-GEO REFERENCIADO. (Este mapa **NO ESTA**, en el Tomo)
* Se presenta también copia de Facturas por compras de equipos y Muebles
* Copia de la Resolución de la Municipalidad de Villeta, de aprobación de Planos de la Filial. Adjunta también, copias de varios planos.

2.3 ASPECTO ECONOMICO.

En referencia a este Aspecto, el CONES, por NOTA AD CONES DG Nro. 1.978/18, del 26/12/2018; ya había señalado que el Proyecto Educativo de la Carrera de Ingeniería Industrial, de la Filial Villeta, Presentaba incompleto el **Aspecto Económico.** (se adjunta Nota)

Esta presentación, NO satisface los requerimientos de la Resolución Nro.06/2010, del 21/05/2010, del Consejo de Universidades, que establece en el capítulo de **Aspecto Económio** , que los estudios de viabilidad económica deben contener , entre otros :

* Fuentes y origen de fondos con detalles de aportes de capital...
* Inversiones realizadas y por realizar...
* Capital Operativo.
* Gastos de Organización
* Cantidad de alumnos a captar.
* Detalles de los costos y gastos operacionales,.... y otros.

378

CONES
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA AD CONES DG N° 1978/18

Asunción, 26 de diciembre de 2018.-

Señor
Prof. Msc. Rubén Fretes Ventre, **Rector**
Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo (UTCD)
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y a la vez hacer referencia al Expediente CONES N° 3564 de fecha 14/12/2018, en el cual solicita la Habilitación del proyecto educativo de **Ingeniería Industrial**, correspondiente a la Filial Villeta.

En este sentido, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), a través de su Departamento Académico y Técnico emitió un estudio preliminar de admisibilidad de las documentaciones presentadas, en donde se manifiesta que el proyecto educativo presenta en forma incompleta el Aspecto Económico. Por lo que no podrá darse trámite por defecto de presentación, conforme la Resolución Consejo Ejecutivo CONES N° 11/2016 de fecha 18 de agosto de 2016.

Asimismo, para presentar el Proyecto Educativo, deberá ajustarse a lo dispuesto en la Ley N° 4995/2013, Resolución CONES N° 166/2015 y a la Guía de Elaboración de Proyectos Educativos del Consejo de Universidades (Resolución CU N° 06/2010).

Se adjunta:

- Exp. CONES N° 3564/2018; con 05 (Cinco) anillados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle mi más alta estima.-